



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06851098 - ARANCELES ESPECIALIZACIÓN TERAPIA FÍSICA

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 1156/15 se creó la Carrera de Especialización en Terapia Física para Pequeños Animales.

Que por Resolución (CD) N° 592/92 se fija el valor del módulo correspondiente a la realización de las diversas actividades y cursos de posgraduación.

Que mediante Resolución (CD) N° 1013/19 se modifican los aranceles de la mencionada Carrera

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de diciembre de 2022 (**Acta N° 7**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución (CD) N° 1013/19.

ARTÍCULO 2º.- Fijar los aranceles en módulos, pertenecientes a la Carrera de Especialización en Terapia Física para Pequeños Animales, según se detalla a continuación:

	ARANCEL TOTAL	MATRICULA	ARANCELES MENSUALES Marzo a Diciembre	CUOTAS
ARGENTINOS	24000	1000	2400	10
EXTRANJEROS	38000	2000	2800	10

ARTÍCULO 3º.- Los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 – Recursos Propios – Subcuenta Departamento de Enseñanza y Post-Graduación - Ejercicio Financiero 2023 – F.C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Hacienda y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.